

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA LA PROMOCION, INVESTIGACION Y EDUCACION
EN SALUD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA "P.I.E.S." EN EL
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor
Juan Jacobo Dardón Sosa
Presidente y Representante Legal
Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente
de Guatemala P.I.E.S.
Calle A 23-47 Zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango
Su despacho

Doctor Juan Jacobo Dardón Sosa:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor
Juan Jacobo Dardón Sosa
Presidente y Representante Legal
Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente
de Guatemala P.I.E.S.
Calle A 23-47 Zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango
Su despacho

Doctor Juan Jacobo Dardón Sosa:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor
Juan Jacobo Dardón Sosa
Presidente y Representante Legal
Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente
de Guatemala P.I.E.S.
Calle A 23-47 Zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango
Su despacho

Doctor Juan Jacobo Dardón Sosa:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA LA PROMOCION, INVESTIGACION Y EDUCACION
EN SALUD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA "P.I.E.S." EN EL
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
Limitaciones al alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	16
ANEXOS	17
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor
Juan Jacobo Dardón Sosa
Presidente y Representante Legal
Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente
de Guatemala P.I.E.S.
Calle A 23-47 Zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango
Su despacho

Doctor Juan Jacobo Dardón Sosa:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0291-2013, de fecha (s) 09 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente de Guatemala P.I.E.S., identificada con la Cuentadancia A-09-01-02-98, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 10 de noviembre de 1998 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de los convenios del programa de salud expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja y bancos e ingresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Pérdida o extravío de documentación

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones



Aplicables

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Pérdida de formas oficiales
3. Falta de uso adecuado de formas oficiales

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Edilzar Orlando Villatoro Gomez y supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDILZAR ORLANDO VILLATORO GOMEZ
Coordinador Independiente

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente de Guatemala, "P.I.E.S.", se constituyó según Escritura de Constitución No. 53 de fecha 26 de julio de 1994, faccionada por el Abogado y Notario Joel Isaí López Rodas, reformando sus estatutos según Escritura No. 117 de fecha 03 de agosto de 1994, faccionada por el Abogado y Notario René Arturo Morales Alvarado y Acuerdo Ministerial No. 402 de fecha 10 de noviembre de 1994, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Quetzaltenango, según libro de Personas Jurídicas No. 5 a folios No. 61, 62 y 63 y partida No. 33 de fecha 20 de febrero de 1998.

Tiene como sede y domicilio fiscal Calle A 23-47 Zona 1, Quetzaltenango.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia No. A-09-01-02-98 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1548450-5.

La Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente de Guatemala, P.I.E.S., en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- Ser una asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural, y educativo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley número 106 Código Civil, Artículo 18.

Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, artículos 10 y 17.

Acuerdo Gubernativo 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Nombramiento de auditoría DAEE-0291-2013 de fecha 09 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las colectas y fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 10 de noviembre de 1998 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 60% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1 y 2)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. Se realizaron ajustes para reflejar los préstamos de la asociación al programa de salud, capitalización de intereses, reintegros y anulación de cheques.

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada (2) cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2013, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)



Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos públicos a través de doce convenios, suscritos con la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q6,903,358.14. (Ver anexo 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 1D-1 y se depositaron en los bancos del sistema financiera del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden a Q6,903,358.14, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1)

Se verifico el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en cajas fiscales, si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

El valor de los activos fijos adquiridos con fondos públicos por parte de la Entidad, al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q95,884.00, del cual se practicó inventario físico de los bienes al 100% del inventario. (Ver anexo 6)

Almacén y suministros

Se comprobó que la Entidad, cumplió con lo regulado en el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, relacionado al adecuado registro, almacenamiento y distribución de los medicamentos y demás insumos médicos. De conformidad a los registros en tarjetas kardex, el saldo de existencia establecido al 31 de diciembre de 2013 es: en la Jurisdicción de Cantel II, Q107,035.66, del cual se revisó la cantidad de Q74,924.96, que corresponde al 70%; en la Jurisdicción de Cajolá/ San Miguel Sigüila, Q71,646.96, del cual se revisó la cantidad de Q50,152.87, equivalente al 70%, el cual se presentan razonablemente. (Ver anexo 7 y 8)



Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 13 eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, de los cuales solo se completaron nueve (9), los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Convenios

Durante el período auditado la Entidad suscribió 12 convenios con la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto percibido de Q6,903,358.14, con la finalidad de darle cumplimiento a los resultados delimitados en el plan de trabajo, consistente en: a) Objetivo 1: Mejorar el acceso a la atención integral en salud en la comunidad, b) Objetivo 2: Contribuir a reducir la mortalidad materna e infantil, mediante la atención a las mujeres en edad fértil en forma continua, oportuna y culturalmente pertinente por personal calificado antes, durante y después de los eventos obstétricos, c) Objetivo 3: Reducir los índices de desnutrición crónica y aguda mediante la implementación de los programas del Plan Hambre Cero y la "Ventana de oportunidades de los Mil Días" en el marco de la gestión por resultados, d) Objetivo 4: Ampliar los servicios de salud en la comunidad, a nivel individual, familiar, y comunitario, según el perfil epidemiológico local a lo largo del ciclo de vida, los cuales están contenidos el Plan Técnico para la Prestación de los Servicios Básicos de Salud. (Ver anexos 4 y 5)

Los aportes recibidos por los convenios suscritos, fueron invertidos en los municipios de: Cantel II, Cajolá y San Miguel Sigüila, cubriendo las jurisdicciones de Cantel II y Cajolá/San Miguel Sigüila, contando con 23 centros comunitarios que atendieron a un total de 24,609 habitantes y de los cuáles se analizó una muestra del 60% de los convenios ejecutados.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, en el cual se comprobó la pérdida de formas oficiales, situación por la cual se formula el hallazgo No.3 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables. (Ver anexo 9)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de



cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio DAEE-02-2014 de fecha 02 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas, quien por separado presentará el informe respectivo.

Limitaciones al alcance

De conformidad con el oficio No. DAEE-0291-01-2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, se requirió la documentación de los cuentadantes y miembros de las juntas directivas de la Entidad fiscalizada, la cual no fue presentada, el presidente actual argumentó que no fue posible obtener la información debido a que los mismos ya no forman parte de la Entidad, por lo que no se pudieron ingresar al Sistema de Información Gubernamental (SIG), debido a que este departamento no permite la inscripción de cuentadantes y responsables, sino se cuenta con los DPI respectivos.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La auditoría se enfocó con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, donde se elaboró un reporte de ejecución del gasto dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de la ventana de los mil días y creó una estructura presupuestaria que contempló las siguientes intervenciones: promoción de lactancia materna y alimentación complementaria. El programa fue invertido en las jurisdicciones de Cantel II y Cajolá-San Miguel Sigüila, distribuidas geográficamente en 23 centros de convergencia, ubicados en los municipios de Cantel II, Cajolá y San Miguel Sigüila, del departamento de Quetzaltenango, atendiendo las comunidades de cada jurisdicción, por medio de transferencias respaldadas en convenios y Acuerdos Ministeriales suscritos con la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 02 de febrero de 2014, dando a conocer los hechos relevantes que tienen repercusión en la información financiera reportada durante el período auditado, asimismo, se hace



constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-076-2014, de fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pérdida o extravío de documentación

Condición

Se estableció en la revisión documental, que la Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente de Guatemala, P.I.E.S., entre los meses de diciembre 2010 a enero 2011, extravió tres (3) folios de hojas móviles del libro de bancos, siendo los siguientes: 117, 118, 119 autorizados por la Contraloría General de Cuentas; de fecha 22 de octubre de 2009, libro No. 3420-2009 Correspondientes a la cuenta monetaria No. 160-002631-9, Jurisdicción de Cantel II, no presentando la denuncia correspondiente.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.7 de las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, indica que: "Cada ente público, debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el



control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o medios informáticos".

En el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4, indica que la Contraloría General de Cuentas tiene como atribución, de acuerdo al inciso k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno por medio del cual se resguarden los documentos de soporte de ingresos y de egresos.

Efecto

Riesgo que los folios del libro de bancos se extravíen y sean utilizadas de forma incorrecta.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones a la contadora para que conformen archivos que resguarden la documentación de respaldo en un lugar seguro para evitar pérdida de los mismos.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número con fecha de recepción 28 de febrero de 2014, los directivos de la Entidad manifiestan lo siguiente: "Al haber traspapelado documentación fueron estraviadas las hojas móviles del libro correspondiente a la cuenta No. 160-002631-9 a nombre de la Asociación PIES de Occidente/SIAS Cantel del Banco de los trabajadores, autorizado por la Contraloría General de Cuentas Delegación Quetzaltenango Registro número 3420-2009, folios números 117,118 y 119 encontrándose las mismas en blanco; es decir sin ningún movimiento. Dichos folios móviles del libro de bancos corresponden a los meses de diciembre 2010 y enero 2011 los cuales se encontraban sin movimiento pudiéndose comprobar que de acuerdo a los folios anteriores y posteriores éstos no afectan ningún registro de los movimientos pues los mismos mantienen la continuidad del registro del movimiento de bancos". (Documentación de descargo: Folios 116 y 120)



Comentario de la Auditoría

Esta comisión de auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios vertidos por los responsables del presente hallazgo, concluye que no son suficientes para desvanecerlo, debido a que la denuncia por el extravío de los folios del libro de bancos de la cuenta No. 160-002631-9 a nombre de la Asociación PIES de Occidente/SIAS Cantel, fue interpuesta en el trascurso de la auditoría y no cuando se extraviaron, razón por la cual se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADORA	INGRID MISHHELL ESCOT BRIONES	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se determinó que la Entidad realizó la rendición de cuentas del período del 01 de enero de 1999 al 31 de enero de 2003 el 07 de octubre de 2009 y del período del 01 de febrero de 2003 al 30 de septiembre de 2009 el 21 de octubre de 2009, Además no ha presentado la rendición correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 1998.

Criterio

Incumplimiento al Acuerdo No. A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas, Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones, y venta de formularios impresos. Artículo 1. Ámbito de Aplicación, "el presente reglamento es aplicable a todas las entidades o personas a que se refiere el artículo 2 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República". Artículo 9. Falta De Rendición De Realización De Formularios, "la Contraloría General de Cuentas, no autorizará la



impresión de formularios impresos, ni venderá los mismos a las Entidades sujetas a fiscalización que no se encuentren al día en la rendición de realización de formularios. La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda".

De conformidad con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno numero 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 modificadas por el acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas en el numeral 2.12 indica: "Proceso de Rendición de cuentas, la máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente".

Causa

Incumplimiento al artículo 9, del Acuerdo No. A-18-2007 de fecha 15 de enero de 2007, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que establece el plazo para rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

El retraso en la rendición de cuentas incide en que el ente fiscalizador no disponga de la información necesaria para realizar el examen correspondiente en forma oportuna.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad gire instrucciones a la contadora a efecto que la rendición de cuentas, se presente oportunamente ante la delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, dentro de los primeros cinco días.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número con fecha de recepción 28 de febrero de 2014, los miembros de la junta directiva manifiestan lo siguiente: "La omisión ocurrida se rectificó mediante presentación de excusa en el oficio con fecha 07/10/2009 dirigida al Lic. Freddi Anti Par. Adjuntamos una copia con firma de recibido (Copia Adjunta). La omisión se debió a la ausencia de una práctica contable con los suficientes conocimientos relacionados con las normas de la Contraloría General de Cuentas de la Nación indicando que aún sin movimientos se está obligado a presentar el



formulario correspondiente. Como dato importante queremos manifestar que en los meses indicados no hubo movimiento".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los argumentos y documentos de prueba presentados por el Presidente y Representante Legal de la Entidad, acepta haber incurrido en el atraso, debido a que se comprobó que las formas oficiales de Caja Fiscal, FORM. 200-A-3 , del período auditado no fueron presentadas durante el tiempo establecido (los primeros 5 días hábiles siguientes al mes que correspondía).

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUSTO ROLANDO PEREZ RODAS	5,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN JACOBO DARDON SOSA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Pérdida de formas oficiales

Condición

Se estableció en la revisión documental, que la Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente de Guatemala, P.I.E.S., durante el período auditado del 10 de noviembre de 1998 al 06 de diciembre 2006, extravió ocho (8) recibos de ingresos de la serie "CC" Forma 1-D1 correspondiente a los números 571907 copia blanca, 571701, 571702, 571703, 571704, 571705, 571706 y 571707 copia blanca y rosada, del envió fiscal No. 102653 de fecha 29/01/1999; para lo cual presentó las denuncias correspondientes al Juzgado Segundo de Paz Penal de Faltas del Municipio y Departamento de Quetzaltenango, de fechas 28 de enero de 2014 y 29 de enero de 2014 respectivamente.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006



de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.7 de las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, indica que: "Cada ente público, debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o medios informáticos".

En el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4, indica que la Contraloría General de Cuentas tiene como atribución, de acuerdo al inciso k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Causa

Falta de control interno en el resguardo y uso de las formas oficiales, entregadas a la asociación mediante los envíos fiscales.

Efecto

Repercute en la incorrecta utilización de las formas oficiales que se operan manualmente, debido a que están legalmente autorizados por la entidad que las fiscaliza.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones a la contadora, para el fiel cumplimiento del control interno y delimite en una persona la custodia de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales deben ser correctamente operadas y registrados oportunamente en Caja Fiscal.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número con fecha de recepción 28 de febrero de 2014, los miembros de la junta directiva manifiestan lo siguiente: Los Recibos No. 571701 al 571707 y 571907 fueron extraviados de manera involuntaria durante el cambio y traslado de oficinas de la Asociación, hecho realizado en el año 2009. La Dirección Ejecutiva y Junta Directiva no se percataron de dicho extravío en virtud de ya no haberse utilizado dichas formas. Al detectarse en el transcurso de la Auditoría el extravío y la omisión en notificar el hecho; se procedió a interponer el correspondiente aviso,



ante el Organismo Judicial, a través del Juzgado Segundo de Paz Penal de Faltas del Municipio y Departamento de Quetzaltenango el 28 y 29 de enero de 2014". (Adjunto copia de los avisos)

Comentario de la Auditoría

Esta Comisión de Auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios vertidos por los responsables del presente hallazgo, concluye que no son suficientes para desvanecerlo, debido a que la denuncia por el extravió de las formas oficiales fue interpuesta en el transcurso de la auditoría y no cuando se extraviaron, razón por la cual se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUSTO ROLANDO PEREZ RODAS	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de uso adecuado de formas oficiales

Condición

Se comprobó que la Asociación, tiene formas oficiales 1-D1 Recibos de ingresos varios, procedente del envío No. 102653 de fecha 29 de enero de 1999, del No. 571708 al 571750; las cuales fueron utilizadas para la recepción de fondos provenientes de entidades privadas y organismos internacionales por un monto de Q 2,683,952.09, recibo 571722 por valor de \$10,500.00; no registrados contablemente en las formas oficiales 200-A-3, ni rendidas a la delegación correspondiente para reportar su consumo y de las formas oficiales del mismo envío se anularon la numeración correlativa del 571751al 571800; para hacer un total de anuladas de 58, los cuales evidencian su uso inadecuado y que se contemplan para ser emitidos en la recepción de fondos públicos.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de cuentas, de fecha 8 de julio de 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8



de junio de 2006, en el numeral 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados, indica: “en los casos de formularios pendientes de uso, deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores”.

Causa

Inexistencia de un adecuado sistema de control interno, para el uso de las formas oficiales.

Efecto

Riesgo de uso inadecuado de las formas oficiales, en perjuicio de los intereses del Estado.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal instruya a los responsables del manejo de las formas oficiales, para que realicen un adecuado uso de las mismas y así evitar que sean utilizadas en la recepción de fondos que no provienen del Estado.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número con fecha de recepción 28 de febrero de 2014, los miembros de la junta directiva manifiestan lo siguiente: Por equivocación fueron utilizados los recibos correlativos No. 571708, 571710, 571712, 571713, 571714, 571715, 571717, 571718, 571719, 571721, 571722, 571723, 571725, 571726, 571728, 571732, 571733, 571736, 571737, 571739, 571740, 571744, 571745, 571746, 571747, 571748, 571750, para registrar fondos de diversos donantes, para ejecución de varios proyectos sociales, durante los períodos comprendidos del 2006 al 2009. Cabe mencionar que dichos fondos **No provienen del Estado.**

Los recibos 571710, 571712, 571713, 571714, 571717, 571718, 571719, 571721, 571723, 571728, 571732, 571733, 571736, 571747 NO fueron ingresado a la contabilidad de la Asociación PIES de Occidente, ya que fueron donaciones recibidas por el Donante CATIE/OXLAJU, los recibos No. 571737, 571739, 571740 por ASELDERGUA, y los recibos No. 571726, 571748, 571750 fueron por PROYEC. FORT. SOCIAL CIVIL.

La Asociación PIES de Occidente, reconoce que por ausencia de asesoría calificada cometió la falta de uso adecuado de los recibos 1D1, los cuales son exclusivamente para registrar fondos del Estado, falta por la que pedimos una



disculpa formal, sin embargo estos fondos inadecuadamente registrados no alteraron los reportes relacionados con el manejo de los fondos del Estado.

Para concluir, queremos manifestar que estamos conscientes de las faltas de procedimiento incurridas y en virtud de haber sido en un período no reciente de manera franca y fraterna solicitamos que en caso de haber una sanción económica, sea considerada una rebaja en la misma.

Aprovechamos para agradecer su anuencia a resolver los inconvenientes encontrados en su intervención de forma argumentada y conciliatoria comprendiendo que nuestro que hacer diario va dirigido a atender la salud de la población rural de la región.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por el Presidente y Representante Legal carecen de fundamento y no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo, en virtud que las formas oficiales fueron utilizadas para la recepción de fondos privativos y las mismas son exclusivamente para fondos provenientes del Estado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUSTO ROLANDO PEREZ RODAS	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUSTO ROLANDO PEREZ RODAS	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	10/11/1998 - 31/03/2007
2	JUAN JACOBO DARDON SOSA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/04/2007 - 31/12/2013
3	INGRID MISHHELL ESCOT BRIONES	CONTADORA	02/01/2010 - 31/12/2013
4	VERONICA ELOINA MAZARIEGOS ALVAREZ	VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACION	03/02/2012 - 31/12/2013
5	ANA EMILIA NIMATUJ PISQUIY	SECRETARIA	03/02/2012 - 31/12/2013
6	IRIS ADALY CHAMPET GAMEZ DE LOPEZ	TESORERA	03/02/2012 - 31/12/2013
7	ESTELA MARISOL DE LEON HERNANDEZ	VOCAL II	03/02/2012 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDILZAR ORLANDO VILLATORO GOMEZ
Coordinador Independiente

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA, P.I.E.S. RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (Cifras Expresadas En Quetzales)

Periodo	Ingresos	Egresos	Saldo Contable
Del 10 de noviembre de 1998 al 31 de diciembre de 2008	0.00	0.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	1,374,928.00	1,374,928.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	1,391,248.00	1,391,248.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	1,169,960.40	1,169,960.40	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	1,299,956.00	1,299,956.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013	1,667,265.74	1,667,265.74	0.00
Totales	6,903,358.14	6,903,358.14	0.00

Fuente: Formas oficiales 1D-1, documentos físicos, registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal y Cruce de información con la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango, cédulas analíticas de auditoría e integraciones financieras de auditoría.

Comentario

Los aportes surgieron por la suscripción de doce convenios, durante el período del 10 de noviembre de 1998 al 31 de diciembre de 2013 por un monto de Q8,708,300.00 y la suma ingresada fue Q6,903,358.14, los cuales fueron invertidos en los rubros de sueldos y salarios, compra de medicinas e insumos médicos, compra de activos fijos, para la atención del programa de los servicios básicos de salud, en las jurisdicciones de Cantel II y Cajolá/San Miguel Sigüila, de los municipios de Cantel, Cajolá y San Miguel Sigüila, del departamento de Quetzaltenango.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA, P.I.E.S. COMPARACION DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos del 10/11/1998 al 31/12/2013	7,422,859.37		
(+/-) Ajustes de auditoría	519,501.23	6,903,358.14	6,903,358.14
-) Egresos ejecutados del 10/11/2013 al 31/12/2013	7,422,859.37		
(+/-) Ajustes de auditoría	519,501.23	6,903,358.14	6,903,358.14
=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
-) Saldo de bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: recibos de ingresos 63-A, cuentas bancarias, cédulas financieras de proyectos, cajas fiscales y cruces de información.

Comentario

Al efectuar la comparación del saldo de caja auditado, con el saldo contable en bancos suman: Q0.00 al 31 de diciembre de 2013, los cuales presentan razonabilidad en la situación financiera de la Entidad.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL
OCCIDENTE DE GUATEMALA, P.I.E.S.
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Nombre De Entidad Proveedor De Recursos	Período del 10/11/1998 al 31/12/2013	Total
Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	6,903,358.14	6,903,358.14
TOTAL	6,903,358.14	6,903,358.14

Fuente: recibos oficiales 63-A, libro de bancos, cajas fiscales y cruce de información con la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango.

Comentario: El aporte fue circularizado con la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango, para hacer las verificaciones o pruebas correspondientes a la fecha del corte.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA, P.I.E.S. INTEGRACION DE CONVENIOS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Nombre Del Proyecto/Convenio	Entidad Proveedora De Recursos	No. Proyecto/ Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	% Financiero	Status
Periodo 2009								
1	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	316-2009	492,378.40	492,378.40	0.00	100%	Finalizado
2	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	317-2009	648,088.00	648,088.00	0.00	100%	Finalizado
3	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	542BM-2009	234,461.60	234,461.60	0.00	100%	Finalizado
SUBTOTAL				1,374,928.00	1,374,928.00			
2010								
4	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	308-2010	503,102.40	503,102.40	0.00	100%	Finalizado
5	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	309-2010	652,427.20	652,427.20	0.00	100%	Finalizado
6	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	532BM-2010	235,718.40	235,718.40	0.00	100%	Finalizado
SUBTOTAL				1,391,248.00	1,391,248.00			
2011								
7	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	094-2011	509,379.30	509,379.30	0.00	100%	Finalizado
8	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	095-2011	660,581.10	660,581.10	0.00	100%	Finalizado
SUBTOTAL				1,169,960.40	1,169,960.40			
2012								
9	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	086-2012	574,741.00	574,740.98	0.00	100%	Finalizado
10	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	087-2012	725,215.00	725,215.00	0.00	100%	Finalizado
SUBTOTAL				1,299,956.00	1,299,955.98			
2013								
11	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	150-2013	720,662.07	720,662.07	0.00	100%	Finalizado
12	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	151-2013	946,603.67	946,603.67	0.00	100%	Finalizado
SUBTOTAL				1,667,265.74	1,667,265.74	0.00		
TOTALES				6,903,358.14	6,903,358.12	0.00		

Fuente: Conformación de expedientes físicos, contratos físicos- ubicados en la asociación y cruce de información, cédulas de auditoría.



Comentario:

Durante el período auditado la Entidad suscribió doce convenios con la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto percibido de Q6,903,358.14, con la finalidad de darle cumplimiento a los resultados delimitados en el plan de trabajo, consistente en: a) Objetivo 1: Mejorar el acceso a la atención integral en salud en la comunidad, b) Objetivo 2: Contribuir a reducir la mortalidad materna e infantil, mediante la atención a las mujeres en edad fértil en forma continua, oportuna y culturalmente pertinente por personal calificado antes, durante y después de los eventos obstétricos, c) Objetivo 3: Reducir los índices de desnutrición crónica y aguda mediante la implementación de los programas del Plan Hambre Cero y la "Ventana de oportunidades de los Mil Días" en el marco de la gestión por resultados, d) Objetivo 4: Ampliar los servicios de salud en la comunidad, a nivel individual, familiar, y comunitario, según el perfil epidemiológico local a lo largo del ciclo de vida, los cuales están contenidos el Plan Técnico para la Prestación de los Servicios Básicos de Salud.

Los aportes recibidos por los convenios suscritos, fueron invertidos en los municipios de: Cantel II, Cajolá y San Miguel Sigüila, cubriendo las jurisdicciones de Cantel II y Cajolá/San Miguel Sigüila, contando con 23 centros comunitarios que atendieron a un total de 24,609 habitantes y de los cuáles se analizó una muestra del 60% de los convenios ejecutados.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA, P.I.E.S.

MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	Nombre Del Proyecto/Convenio	Entidad Proveedora De Recursos	No. Proyecto/ Convenio	Valor Ejecutado	Muestra	% de Muestreo
Periodo 2009						
1	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	316-2009	492,378.40	295,427.04	60%
2	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	317-2009	648,088.00	388,852.80	60%
3	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	542BM-2009	234,461.60	140,676.96	60%
SUBTOTAL				1,374,928.00	824,956.80	60%
2010						
4	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	308-2010	503,102.40	301,861.44	60%
5	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	309-2010	652,427.20	391,456.32	60%
6	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	532BM-2010	235,718.40	141,431.04	60%
SUBTOTAL				1,391,248.00	834,748.80	60%
2011						
7	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	094-2011	509,379.30	305,627.58	60%
8	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	095-2011	660,581.10	396,348.66	60%
SUBTOTAL				1,169,960.40	701,976.24	60%
2012						
9	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	086-2012	574,741.00	344,844.60	60%
10	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	087-2012	725,215.00	435,129.00	60%
SUBTOTAL				1,299,956.00	779,973.60	60%
2013						
11	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	150-2013	720,662.07	432,397.24	60%



Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente de Guatemala P.I.E.S.

auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 10 de noviembre de 1998 al 31 de diciembre de 2013

12	Para la prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango	151-2013	946,603.67	567,962.20	60%
	SUBTOTAL			1,667,265.74	1,000,359.44	60%
TOTAL EJECUTADO				6,903,358.14		
Total de la muestra seleccionada					4,142,014.88	
% de Muestra						60%

Fuente: Conformación de expedientes físicos, contratos físicos- ubicados en la asociación y cruce de información, cédulas de auditoría.

Comentario:

La muestra se tomó en base a los 12 convenios suscritos con la Dirección del Área de Salud de Quetzaltenango, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de los cuales se estratificó un 60% de los gastos ejecutados por la Entidad, verificándose los siguientes renglones: 182 servicios médico-sanitarios, 189 otros estudios y/o servicios, 266 productos medicinales y farmacéuticos, 419 otras transferencias a personas.



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL
OCCIDENTE DE GUATEMALA, P.I.E.S.
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS
DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Descripción	Valor Parcial	Valor Total
JURISDICCIÓN DE CANTEL II		
Equipo Médico	25,224.00	
Mobiliario y Equipo	3,250.00	
Equipo de Computación	28,678.00	
Subtotal		57,152.00
JURISDICCIÓN DE CAJOLÁ/SAN MIGUEL SIGÜILA		
Equipo Médico	15,304.00	
Mobiliario y Equipo	3,250.00	
Equipo de Computación	20,178.00	
Subtotal		38,732.00
Total		95,884.00

FUENTE: libro de inventarios, facturas, tarjetas de responsabilidad.

COMENTARIO:

El presente cuadro refleja la muestra de los activos fijos revisados al 31 de diciembre de 2013, que corresponde al 70% del inventario, los mismos ya fueron trasladados al Área de Salud de Quetzaltenango y registrados en el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN).



ANEXO 7

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA, P.I.E.S. INVENTARIO DE MEDICAMENTOS JURISDICCIÓN CANTEL II DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE Y PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	VENCE	LOTE
1	Acetaminofen Jarabe Fco. 120 mg/ml	363	3.00	1,089.00	12-14	12221
		2,736	3.00	8,208.00	4-15	11323
2	Acetaminofen Tabletas de 500mg	5,780	0.08	462.40	4-15	120503
		890	0.08	71.20	7-15	8222
3	Acetaminofen Gotero 100mg/ml	361	2.00	722.00	3-16	10643
		3,493	2.00	6,986.00	7-16	12603
		661	2.00	1,322.00	7-16	12613
		807	2.00	1,614.00	7.16	10763
4	Acido Fólico Tabletas de 5mg	6,260	0.06	375.60	12-14	121K12
		100,000	0.07	7,000.00	7-15	21813
5	Albendazol susp. Fco. 200mg/5ml	1,627	1.45	2,359.15	5-15	11493
6	Albendazol Tabletas de 200mg	3,000	0.27	810.00	4-16	798
7	Amoxicilina Tabletas 500mg	400	0.42	168.00	1-15	707120503
		906	0.39	353.34	4-15	1299002
8	Amoxicilina Suspensión 250 mg/ml	2,283	6.00	13,698.00	12-15	03/13
		188	6.00	1,128.00	1-16	01-2013
9	Ampicilina Ampollas	3	10.50	31.50	7-15	674120823
10	Azitromicina Tabletas 500mg	342	1.85	632.70	8-15	D92368
11	Ciprofloxacina tabletas 500 mg	60	0.48	28.80	01-15	120208
12	Clorfeniramina Tabletas de 4 mg	242	0.08	19.36	3-14	1D15
13	Clorfeniramina Jarabe Fco de 2mg/5ml	249	3.45	859.05	5-16	11593
14	Clotrimazol Óvulos Vaginales 100 mg	1,680	1.89	3,175.20	5-16	03733
15	Clotrimazol Tubo Crema 1%	762	4.60	3,505.20	8-14	CL02
		400	4.60	1,840.00	1-16	CLOB012013
16	Eritromicina Suspensión 250mg/ml	150	8.50	1,275.00	6-17	13131
17	Eritromicina Tabletas 500mg	320	0.89	284.80	3-15	12276
18	Ibuprofeno Tabletas de 400mg	19,790	0.15	2,968.50	5-15	IF2002
19	Metronidazol Susp. Fco. 125mg/ml	103	3.25	334.75	5-14	SP-38558
20	Metronidazol Tabletas 500mg	560	0.25	140.00	10-15	805
21	Ranitidina Tabletas de300mg	1,870	0.22	411.40	4-15	2ME48
22	Salbutamol Jarabe Fco. 2mg/ml	105	3.75	393.75	5-16	11603
23	Sales Orales Sobres/litro	1,000	0.88	880.00	3-15	303022
		21,100	0.88	18,568.00	1-16	1301121
24	Sulfato Ferroso Tabletas 300mg	0	0.08	0.00	1-15	20113
		84,910	0.08	6,792.80	7-15	21743
25	Sulfato Ferroso Jarabe Fco. 125mg/ml	45	2.28	102.60	1-15	057013
		602	2.28	1,372.56	4-15	238043
		6,175	2.28	14,079.00	5-15	316053
26	Trimetroprin Sulfametoxasole Susp. Fco 400/200mg	193	2.28	440.04	4-16	11173
27	Zinc 20mg Tabletas	0	0.219	0.00	11-14	114J12
		8,904	0,219	1,949.98	3-15	136B13
28	Agua estéril para inyección, frasco de 100ml	45	1,90	85.50	10-14	RTR
29	Alcohol Isopropílico al 70%, frasco de 100ml	149	1,82	271.18	2-15	AL55-675
30	Lidocaína sin epinefrina	13	8,50	110.50	7-14	04110811



Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente de Guatemala P.I.E.S.

auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 10 de noviembre de 1998 al 31 de diciembre de 2013

		6	10,80	64.80	8-15	M110912
31	Sueros Harmant	4	13,00	52.00	7-15	D072827
	TOTAL:		Q.	107,035.66		

FUENTE: Kardex de medicamentos, bres.

Comentario:

El presente cuadro refleja el inventario de medicamentos de la entidad y sus diferentes centros de convergencia, correspondientes a la Jurisdicción de Cantel II, al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 8

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA, P.I.E.S.

INVENTARIO DE MEDICAMENTOS JURISDICCIÓN CAJOLÁ/SAN MIGUEL SIGÜILA

DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE Y PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	VENCE	LOTE
1	Acetaminofen Tabletas de 500mg	4,800	0.08	384.00	4-15	120503
2	Acetaminofen Gotero 100mg/ml	487	2.00	974.00	7-16	10643
		1,936	2.00	3,872.00	7-16	10583
3	Acido Fólico Tabletas de 5mg	108,000	0.06	6,480.00	12-14	121K12
4	Albendazol susp. Fco. 200mg/5ml	1,200	1.45	1,740.00	5-15	11493
		1,459	1.45	2,115.55	8/15	61-12
5	Albendazol Tabletas de 200mg	800	0.27	216.00	4-16	798
6	Amoxicilina Suspensión 250 mg/ml	2,408	6.00	14,448.00	12-15	03-13
7	Clindamicina tabletas 300 mg	1,470	1.60	2,352.00	05-15	MD-46680
8	Clorfeniramina Jarabe Fco de 2mg/5ml	71	3.45	244.95	1-16	10243
9	Clotrimazol Tubo Crema 1%	76	4.60	349.60	8-14	CL02
		48	4.60	220.80	8-14	CL03
10	Eritromicina Suspensión Frasco 250mg 5ml	256	8.50	2,176.00	06-17	13131
11	Ibuprofeno Tabletas de 400mg	100	0.15	15.00	5-15	8103
		3,700	0.15	555.00	5-15	P220812
		8,450	0.15	1,267.50	5-15	IF2002
12	Sales Orales Sobres/litro	4,000	0.88	3,520.00	3-15	303022
		3,600	0.88	3,168.00	8-15	1208121
		1,650	0.88	1,452.00	8-15	1208122
13	Sulfato Ferroso Tabletas 300mg	16,620	0.08	1,329.60	1-15	20107
		55,080	0.08	4,406.40	7-15	21743
14	Sulfato Ferroso Jarabe Fco. 125mg/ml	5,202	2.28	11,860.56	5-15	238043
		1,377	2.28	3,139.56	5-15	575122
		153	2.28	348.84	5-15	573122
		608	2.28	1,386.24	5-15	12442
		90	2.28	205.20	5-15	211043
15	Zinc 20mg Tabletas	12,750	0.220	2,805.00	11-14	11J12
16	Alcohol Isopropílico al 70%, frasco de 100ml	290	1.82	527.80	2-15	AL55-635
		48	1.82	87.36	2-15	L-433-12
TOTAL			Q.	71,646.96		

FUENTE: Kardex de medicamentos, bres.

Comentario:

El presente cuadro refleja el inventario de medicamentos de la entidad y sus diferentes centros de convergencia, correspondientes a Cajolá/San Miguel Sigüila, al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 9

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA, P.I.E.S. DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE 2013

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	Fecha	del	al	Total	del	al	Total	del	al	Total
200-A-3, S"B"	102653	29/01/1999	15751	15850	100	15751	15850	100	0	0	0
200-A-3, S"B"	23264	22/10/2009	686651	686850	200	686651	686850	200	0	0	0
200-A-3, S"B"	23264	22/10/2009	704901	705000	100	704901	705000	100	0	0	0
200-A-3, S"C"	38050	10/12/2012	21151	21250	100	21151	21181	30	21182	21250	70
1-D1, S"CC"	102653	29/01/1999	571701	571900	200	571801	571846	46	571847	571900	54
1-H1, S"	40085	19/08/2013	394651	394750	100	394651	394664	14	394665	394750	86

Fuente: reporte de la delegación de Quetzaltenango mediante la notificación de envíos de formas fiscales y recuento físico de formas oficiales en la integración de ingresos y folios de cajas fiscales utilizadas para la rendición.

Comentario:

Se realizó el corte y arqueo de las distintas formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, en el cual se comprobó que no se encuentran las formas oficiales 1D-1 números 571701, 571702, 571703, 571704, 571705, 571706, 571707 y la forma oficial 1D-1 número 571907, original y copias.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0291-2013

Guatemala, 09 de septiembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. EDILZAR ORLANDO VILLATORO GOMEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION PARA LA PROMOCION, INVESTIGACION Y EDUCACION EN SALUD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA "P.I.E.S." EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. CON LA CUENTA No. A-09-01-02-98, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e Informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44442

[Handwritten signature]
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



[Handwritten signature]
 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

